

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1672
13 de abril de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con equipos de amplificación por 6 días para ser utilizados en las semanas costumbristas de Llanada Grande y Segundo Corral.
- 2.- Que los equipos de amplificación de propiedad de la Municipalidad de Cochamó se encuentran en mal estado.
- 3.- La Nota de Pedido N° 31 con fecha 11 de Abril de 2011, emitida por Srta. Claudia Miranda Andrade, Encargada Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

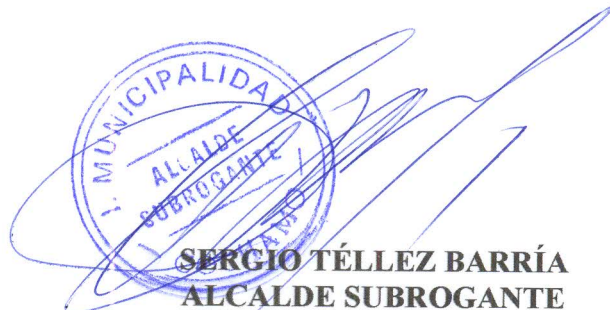
REGULARÍZASE y emítase Orden de Compra N° 579, soporte papel, Trato Directo, con carácter de Imprevistos, al Proveedor Centro Radiofónico Puelche, Rut N° 65.480.520-2, por el monto total de \$ 180.000, más impuesto, asignado a la cuenta servicio de producción y desarrollo de eventos.

Se deja establecido que esta es una contratación de carácter excepcional a la normativa vigente derivada de la situación ante expuesta en el considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO TÉLLEZ BARRÍA
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución

Alcaldía

Finanzas

Adquisiciones

STB/OPR/rus